



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2017-00253-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ STELLA CESPEDES MURILLO
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

**ACTA N° 392 - 2019
AUDIENCIA PRUEBAS - TESTIMONIOS
ART. 181 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los 21 días de octubre de 2019 siendo las 2:30 de la tarde, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretaria Ad hoc, constituyó audiencia pública en la **Sala 41** del Complejo Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: Andrés Felipe Lobo Plata identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.426.050, y T.P. 260.127 del C.S. de la J.

LA DEMANDANTE: Luz Stella Céspedes Murillo identificada con cédula de ciudadanía N° 52.546.881 de Bogotá.

PARTE DEMANDADA: Aura Alicia Infante García identificada con cédula de ciudadanía N° 51.921.603 y T.P. 148.618 del C.S. de la J.

La representante del Ministerio público no asistió a la audiencia.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del Proceso
2. Práctica de pruebas

SANEAMIENTO

Los apoderados no observan ninguna irregularidad que vicie lo actuado, el Despacho tampoco advierte anomalía, por lo que se continuará con la siguiente etapa.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

- Se corre traslado a la parte de los documentos visibles a folios 68 a 77

El apoderado de la parte actora manifestó que los testigos no pudieron comparecer, por lo que desistió de la práctica de los mismos.
La apoderada de la parte demandada insistió en la práctica del interrogatorio de parte. A quien se le hacen las advertencias respecto a la gravedad del juramento y al falso testimonio.

Luz Stella Céspedes (inicia: 04:33, final: 11:12).

Se fija fecha y hora para llevar a cabo **audiencia de alegaciones y juzgamiento, el 8 de noviembre de 2019 a las 9:30 am.**

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

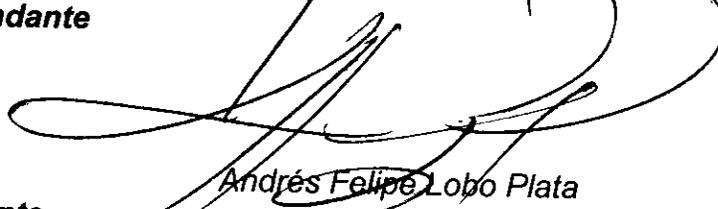
No siendo otro el motivo de la diligencia, se firma el acta por quienes en ella intervinieron. La firma de los testigos se anexa a la presente acta en un (1) folio.

La juez



YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ

Parte demandante



Andrés Felipe Lobo Plata

La demandante



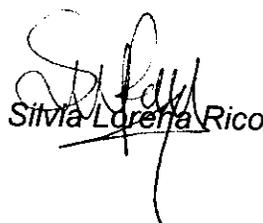
Luz Stella Céspedes

Parte demandada



Aura Alicia Infante García

Secretaria ad hoc



Silvia Lorena Rico